



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México, 10 de octubre de 2024

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100 fracción V y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN LA VIABILIDAD DE AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA LA INVERSIÓN EN MATERIA DE SUSTITUCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y LA ATENCIÓN, DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de septiembre de 2024 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Martí Batres Guadarrama; envió a este Congreso de la Ciudad de México una



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

iniciativa mediante la cual proponía la creación de cuatro nuevas secretarías, una de ellas la Secretaría de la Gestión Integral del Agua. En su propuesta el Jefe del Ejecutivo Local propuso que el modelo administrativo adecuado para la operación y funcionamiento eficaz de la dependencia encargada del manejo de los recursos hídricos de la Ciudad de México debía de ser una Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México. Esta Secretaría permitiría llevar a cabo de manera eficiente y oportuna a decir de su proponente, la prestación del servicio público y el cumplimiento con los objetivos institucionales del programa general de recursos hídricos, lo anterior en el entendido de que este nuevo ordenamiento administrativo contaría con plena autonomía técnica, financiera, jurídica y de gestión.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024 del Congreso de la Ciudad de México; fue aprobado el dictamen de la iniciativa en comento y su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México se llevó a cabo el 3 de octubre del año en curso¹, por lo que de conformidad con el Artículo Transitorio PRIMERO el día 4 de octubre del presente año dicho decreto entró en vigor.

Lo anterior quiere decir que, a partir del 4 de octubre del año en curso el Sistema de Aguas de la Ciudad de México quedó sectorizado a la nueva Secretaria de Gestión Integral de Aguas y de conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Sexto del decreto en comento, el Congreso de la Ciudad de México deberá asignar las partidas presupuestales correspondientes para el ejercicio fiscal del año 2025 a la nueva Secretaria encargada del manejo hídrico en la Capital, cabe recalcar que para el ejercicio 2024, el Congreso de la Ciudad aprobó la asignación presupuestal de \$13,266,358,520.00 para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México².

PROBLEMÁTICA

1 Vid: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/37ee00b9aa258dce51cdba7204edc732.pdf
Consultada el 4 de octubre de 2024.

2 Vid: https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2024/03_Decreto_Presupuesto_Egresos_2024.pdf, Consultada el 4 de octubre de 2024.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Uno de los grandes problemas que enfrentará la Nueva Secretaría de Gestión Integral del Agua, tiene que ver con la pérdida del recurso hídrico derivado de las fugas, según Flor López Guerrero investigadora del Instituto de Geografía de la máxima casa de estudios del país, la UNAM; Establece que el 40% del agua que abastece a la Ciudad de México se pierde en fugas, no solamente por la cuestión sísmica, sino por la falta de renovación de la infraestructura. La Ciudad de México cuenta con tuberías que fueron hechas desde el porfiriato y muchas de ellas no se han cambiado, ni modernizado a decir de la investigadora (DGCS-UNAM, 2022)³.

Adicionalmente a lo anterior, diversos sectores académicos han puesto especial énfasis en el nivel de fugas de agua que actualmente presenta el Sistema de Aguas de la capital. El cual, a decir del Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Manuel Perló; equivale al 35% de desperdicio del vital líquido por la falta de mantenimiento en las tuberías. Según los datos de Perló, en el Valle de México se desperdician 21.5 metros cúbicos por segundo de los 63 m³ destinados para la zona⁴. Como pudimos observar en el apartado anterior, los expertos coinciden en que el tema de fugas y el mantenimiento de la red hidráulica es fundamental para el cuidado del agua, siendo un problema que representa entre el 35% - 40% de pérdida de este recurso tan solo en el tema de infraestructura hídrica. Aunado a lo anterior la Ciudad de México tiene problemas severos para abastecer agua potable debido a su sobrepoblación, según los datos de Esmeralda Angulo, la CDMX es una de las ciudades que más consume agua, en promedio 336 l/h/d que en conjunto con la ubicación de la ciudad que está a 2000 m por encima del nivel del mar y requiere de bombeo para elevar el vital líquido a la ciudad⁵, conjuga una serie de complicaciones en la distribución de este recurso.

³ DGCS-UNAM. (16 de diciembre de 2022). *40 por ciento del agua de la CDMX se pierde en fugas*. México. UNAM Recuperado de https://unamglobal.unam.mx/global_revista/40-por-ciento-del-agua-de-la-cdmx-se-pierde-en-fugas/

⁴ Vid: <http://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-infraestructura/>, consultada el 23 de septiembre de 2024.

⁵ Vid: <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000814577/3/0814577.pdf>, consultada el 23 de septiembre de 2024.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Según las cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) el operativo anti-fugas atendió más de 11 mil fugas de agua en la Ciudad de México tan solo en el año de 2019, lo anterior con la ayuda de 150 brigadas de detección y reparación en vías primarias y secundarias⁶.

Para febrero del presente año, el Sistema de Aguas reportó mediante una tarjeta informativa que la atención de las fugas en la red hidráulica estaba siendo atendida con 75 brigadas (la mitad de las que tenía puestas en marcha en 2019); y tan solo unos meses antes había reportado que en el año 2023 se habían atendido 11 mil 138 fugas reportadas en vías primarias y secundarias⁷, con una inversión de 12 millones de pesos.

En cuanto a la sustitución y rehabilitación, SACMEX de enero a noviembre de 2023, reportó una inversión de más de 167 millones de pesos con lo cual se pudo atender 240 m de líneas primarias y secundarias de agua potable.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y retomando como parámetro el presupuesto aprobado en 2023 al SACMEX, el cual ascendió a \$13,031,221,044.00 podríamos afirmar que:

- El monto total usado por el Sistema para la inversión en sustitución y rehabilitación en 2023 fue de **1.28% del total del presupuesto aprobado para dicho ejercicio.**
- Mientras que para la atención de fugas el monto total en 2023 correspondió **al 0.09% del total del presupuesto aprobado para dicho ejercicio.**

Por lo anterior, se somete a la consideración de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda que consideren un aumento al presupuesto que tendrá la Secretaría de Gestión Integral del Agua para la reparación de fugas

⁶ Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). (2020). *Fugas - SACMEX*. México. Gobierno de la ciudad de México Recuperado de <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/atencion-usuarios/camp/fugas>

⁷ Vid: <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-una-inversion-de-mas-de-167-millones-de-pesos-el-sacmex-atende-previene-y-repara-fugas>, Consultada el 04 de octubre de 2024.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

correspondiente a \$12,000,000.00 y con ello se puedan retomar las 150 brigadas de detección y atención de fugas de agua que operaban en 2019.

Y adicionalmente, se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda considere un aumento al presupuesto que tendrá la Secretaría de Gestión Integral del Agua para la inversión en materia de sustitución y rehabilitación de líneas primarias y secundarias de agua potable por un monto de \$40,000,000.00.

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 29 Apartado D, Inciso g); la atribución de este Congreso para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.
- Que el artículo 16, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad el cual coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva innovadora, técnica, científica y metropolitana, así como con visión de cuenca, propiciando minimizar la huella hídrica de la Ciudad.
- Que de conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el proyecto de Presupuesto de Egresos será presentado anualmente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso para su análisis y aprobación, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo.
- Que el artículo 31 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que la Secretaria de Gestión Integral del Agua le corresponde el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

humano al agua y saneamiento, la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión de las aguas de la Ciudad.

- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en los artículos 321 a 324 la facultad de emitir los lineamientos y realizar el análisis del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, mismos que deberán ser aprobado por el Pleno del Congreso; a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el artículo 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

RESOLUTIVO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias en el marco del estudio y discusión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025; consideren la viabilidad de otorgar un aumento en la partida presupuestal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México por \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos M/N) para la inversión en materia de sustitución y rehabilitación de líneas primarias y secundarias de agua potable.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias en el marco del estudio y discusión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025; consideren la viabilidad de otorgar un aumento en la partida presupuestal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México por \$12,000,000.00 (Doce Millones de Pesos M/N) para la atención, detección y reparación de fugas de agua en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 10 días del mes de octubre de 2024.





ATENTAMENTE

Dip. Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Título	Pa agua
Nombre de archivo	PA-Agua.pdf
Identificación del documento	a16a46e03f70f1e0b1c1db44773cfd96345ce4a5
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 08 / 2024 18:41:56 UTC	Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.124.104.49
 VISUALIZADO	10 / 08 / 2024 18:42:03 UTC	Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.49
 FIRMADO	10 / 08 / 2024 18:42:18 UTC	Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.49
 COMPLETADO	10 / 08 / 2024 18:42:18 UTC	El documento se ha completado.